





Estamos en un estado de emergencia ambiental para las aguas del Río de las Vueltas.

En la última audiencia del 18 de diciembre de 2024 sobre el caso de contaminación por parte de la planta de tratamiento de aguas de El Chaltén, el juez destacó la gravedad de la situación.

Actualmente, solo se tratan los efluentes de 800 personas del pueblo debido a la precaria situación de la planta de tratamiento de Servicios Públicos, cuando su capacidad debería cubrir a las más de 8,000 personas que se encuentran en este sitio en temporada alta.

Esto significa que el 90% de las aguas residuales son liberadas en la naturaleza, y los relevamientos recientes han demostrado los riesgos ambientales y sanitarios que esto implica.





Solicitamos que se reconozca el Estado de Emergencia Ambiental del Chaltén por el Gobierno de Santa Cruz y que se establezca un Comité de Emergencia Ambiental e Hídrica.

El Gobierno de Santa Cruz debe reconocer el Estado de Emergencia Ambiental en El Chaltén y facilitar el trabajo inter-institucional necesario para desbloquear fondos para infraestructuras y monitoreos en El Chaltén.

Aunque Servicios Públicos tiene la obligación de reparar y aumentar la capacidad de su planta de tratamiento, la empresa no podrá alcanzar estos objetivos sin el apoyo y la supervisión de la Municipalidad, Parques Nacionales y el gobierno de la Provincia de Santa Cruz. Estas instituciones deben iniciar un diálogo, como dicta el juez, que permita una gestión coherente de las aguas residuales del territorio. También deben respaldar la recaudación de fondos para la urgente ampliación de la planta de tratamiento. La gravedad de la situación nos lleva a exigir que este problema sea tomado con la seriedad y urgencia necesarias.

Este comité debe integrar a todas las instituciones competentes, incluyendo la Municipalidad de El Chaltén, la Administración de Parques Nacionales, Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) y el gobierno provincial, con el objetivo de diseñar e implementar soluciones eficaces e inmediatas para abordar la crisis actual.

Además, se requiere la recaudación y asignación de fondos. Dada la urgencia y gravedad de la situación, es necesaria la inmediata recaudación de fondos para financiar la ampliación de la planta de tratamiento, así como el establecimiento de mecanismos para un uso eficiente y transparente de estos recursos.

Esta situación simboliza la magnitud de las contaminaciones generadas por la falta de infraestructura. Existen otras problemáticas no caracterizadas, o de las que no disponemos suficiente información pública para comprender su impacto real, como el relleno sanitario que no está impermeabilizado y donde se almacenan los lodos de la planta. La acumulación de pasivos ambientales dentro del parque y sus zonas limítrofes requiere acciones concretas.



Necesitamos una gobernanza del agua para este sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad, reserva de agua dulce de todo el continente.

La gobernanza es un conjunto de decisiones, normas y prácticas destinadas a garantizar el funcionamiento óptimo de una organización, así como los órganos estructurales responsables de formular, aplicar y supervisar dichas decisiones, normas y prácticas.

Necesitamos una hoja de ruta plurianual que defina criterios de gestión compartidos y un seguimiento sistemático que trascienda contextos y coyunturas políticas, porque la protección de los sitios Patrimonio Mundial requiere continuidad en las políticas públicas. La región necesita integrar el conocimiento científico disponible para la toma de decisiones y crear plataformas ciencia-decisores-comunidad. Necesitamos trabajar colectivamente en objetivos de conservación claros, medibles y alcanzables, y colaborar en la asignación de los fondos necesarios para proteger los ecosistemas.

El desastre medioambiental del Río de las Vueltas es sólo una de las muchas amenazas ambientales a las que se enfrenta el lugar. Los conocimientos científicos sobre el agua, los glaciares, la vegetación y la fauna no están suficientemente integrados en la toma de decisiones. Ninguna de estas áreas cuenta con una plataforma de gobernanza integrada y participativa, recursos de vigilancia adecuados ni un sistema de coordinación entre las distintas partes interesadas. Además, la falta de medios de control y difusión de la información son otros factores de vulnerabilidad para su conservación.

Además, el desarrollo económico y el tipo de proyectos de desarrollo turístico - tanto dentro del área protegida como en las zonas vecinas- no están integrados en una visión compartida del desarrollo turístico. En este contexto, los recientes anuncios de desarrollo de actividades náuticas y de construcción dentro del área protegida nos recuerdan la importancia de definir normas claras de conservación.

El Chaltén necesita gobernanza. Una gobernanza participativa, transparente y centrada en objetivos claros de conservación. ¿Cuál es el plan de remediación para este abandono del tratamiento de aguas residuales por parte de las instituciones responsables? ¿Cuál es la hoja de ruta del área protegida para la conservación de los ecosistemas acuáticos? ¿Qué tamaño debería tener la planta de tratamiento, anticipando el aumento exponencial de la capacidad de recepción de El Chaltén?

La conservación de este área protegida depende en parte de la capacidad de implementar un plan de manejo y de favorecer la adhesión de las comunidades a sus objetivos de conservación.

Existen preocupantes vacíos de información sobre las repercusiones de la falta de infraestructuras. ¿Cuáles son los impactos de décadas de tratamiento inadecuado de residuos fecales dentro del área protegida, y cuál es el estado de las aguas subterráneas? ¿Cuáles son los impactos actuales del vertedero, que no está sellado, y cuáles son los impactos potenciales de esta situación sobre el lago Viedma? Algunas situaciones no están caracterizadas, y otras directamente se ocultan, sin que exista ningún mecanismo de comunicación oficial sobre el estado de las infraestructuras que permita evitar problemas sanitarios y ambientales.

Llamamos a que las instituciones conformen un comité de seguimiento de las principales fuentes de contaminación de los recursos hídricos y de sus impactos en la biodiversidad. Es imprescindible una coordinación interinstitucional, es decir, una estructura que permita a los distintos actores coordinar sus acciones en torno a objetivos de conservación compartidos, involucrando activamente a la comunidad en la toma de decisiones.



¡Comisión Asesora Local ya!

Los mecanismos de consulta previa deben permitir a los ciudadanos y asociaciones abordar temas clave relacionados con la gestión del área protegida. Los mecanismos actuales no permiten la difusión de información a tiempo para comprender los desafíos. La construcción territorial está en parte condicionada por juegos de poder que marginan a los ciudadanos preocupados por los objetivos de conservación del área protegida y por las tendencias actuales y la falta de conexión con la administración del área protegida.

Celebramos el anuncio del Intendente del Parque Nacional Los Glaciares de que desea restablecer la Comisión Asesora Local para esta zona protegida. Se trata de un espacio consultivo que se integra con representantes de sectores públicos y privados para tratar temas trascendentales del área protegida. En el PN Los Glaciares fue creada en el 2000 pero solo funcionó 4 años. La UNESCO había advertido sobre su inactividad.

La CAL es un organismo de consultación de los actores clave del territorio, que debe estar constituido por entidades nacionales, provinciales, municipales, así como organizaciones no gubernamentales, y aquellas que agrupan a prestadores turísticos. Aborda temas trascendentales para el área protegida para consensuar las mejores decisiones.

En este contexto, la CAL podría ser una plataforma para la gestión participativa de las aguas del Parque Nacional Los Glaciares e incluir agendas ambientales dentro de su funcionamiento.

Alentamos esta iniciativa y esperamos que se lleve a cabo lo antes posible, incorporando una visión integradora y representativa de los habitantes de la comunidad.





La gobernanza debe incluir activamente las voces comunitarias, destacando el rol clave de las mujeres y de la juventud en la defensa de los ecosistemas.

La historia de la acción ambiental en El Chaltén demuestra el papel vital que desempeña la ciudadanía - en particular las mujeres- en la implementación de medidas concretas para proteger los ecosistemas acuáticos. A pesar de su papel clave a la hora de hacer realidad en el terreno los objetivos del plan de gestión y de la Convención del Patrimonio, las voces para la defensa de los bienes comunes deben alzarse cada vez más para tener la oportunidad de ser escuchadas y tenidas en cuenta.

La juventud de El Chaltén también debería estar representada y escuchada cuando se dibujan los posibles futuros de este territorio en constante y rápida evolución. Además, las voces de la juventud y de las futuras generaciones también deben ser incluidas en la toma de decisiones. Es necesario diseñar espacios para que los pedidos y las visiones de la juventud sean legitimadas e integradas en la planificación territorial.





Por la integración de una visión ecocéntrica de los ríos en los organismos de planificación.

Esta comisión, junto con los demás órganos de gobernanza del agua, debe representar también los intereses intrínsecos de los ríos de la zona.

Como afirma el juez: «la regulación jurídica del agua se basa en un paradigma ecocéntrico o sistémico, y no tiene en cuenta solamente los intereses privados o estatales, sino los del mismo sistema, como lo establece la Ley General del Ambiente».

La visión ecocéntrica nos lleva a considerar las necesidades de los sistemas y su valor intrínseco, independientemente de los usos humanos. Según la IPBES, «estos valores implican reconocer el derecho de otros seres vivos a continuar su camino evolutivo (...) estos valores fomentan la protección de la biodiversidad, los ecosistemas, los hábitats o las especies por sí mismos, como tales».

Pedimos que se establezcan mecanismos para aplicar estos derechos reconocidos por las autoridades judiciales provinciales y que se formalicen los sistemas de representación de los ríos en los órganos de decisión sobre la gestión del espacio protegido.

Dentro del Parque Nacional de los Glaciares, declarado Patrimonio de la Humanidad tenemos la oportunidad de crear una forma de gobernanza que permita aplicar esta jurisprudencia local de los derechos fluviales pasando de un enfoque antropocéntrico a otro ecocéntrico. En un contexto de emergencia de ecosistemas postglaciares ligados al cambio climático y a la pérdida masiva de biodiversidad, la creación de organismos que integren los valores intrínsecos sería un precedente histórico y un ejemplo de modelo de gobernanza para los ecosistemas patagónicos.

El Río de las Vueltas, símbolo de la unión entre los glaciares y el océano, entre dos Parques Nacionales, debe estar representado en las estructuras de toma de decisiones para la gestión del Parque Nacional de los Glaciares.

Por la implementación de una visión integrada, de la fuente hasta el mar.

La cuenca del Río de las Vueltas es un símbolo del ciclo del agua. Siendo la naciente de una de las mayores reservas de agua dulce sólida del mundo, la conservación del río debe pensarse de la cuenca hasta el mar. En un contexto en el cual se están desarrollando bacterias resistentes a antibióticos dentro de las aguas del área protegida, necesitamos adoptar enfoques que permitan asegurar la calidad del agua de la fuente hasta el mar y preservar la salud de los ecosistemas, la fauna y las personas.

Los impactos de los proyectos debajo de la cuenca deben poder ser analizados y profundizados en instancias de gobernanza locales. De esta manera, los proyectos que puedan tener un impacto directo sobre los glaciares del Parque Nacional Los Glaciares - como es el caso del Complejo Hidroeléctrico Néstor Kirchner Jorge Cepernic - deben poder ser plenamente entendidos por las comunidades viviendo aguas arriba. De manera semejante, los impactos y las contaminaciones que nacen en El Chaltén deben ser monitoreadas a lo largo del río y hasta el mar, para definir la eficiencia de las políticas de conservación implementadas en las partes altas de la cuenca.



